

ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES

v. *IMPUESTOS VARIOS*

ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

ENERGÍA ATÓMICA

A. (2-V-1973; D.O. 25-VII-1973). Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

RADIODIFUSIÓN

Convenio (30-IV-1973; D.O. 24-VII-1973). Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a la Radiodifusión en Frecuencia Modulada en la Banda de 88 A 108 MHz.

SALARIOS MÍNIMOS

Convenio (7-VI-1973; D.O. 26-VII-1973). Texto del Convenio relativo a la fijación de salarios mínimos con especial referencia a los países en vías de desarrollo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su quincuagésima cuarta reunión, celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza, ratificado por México el 9 de febrero de 1973.

TRANSPORTES AÉREOS

D. (4-VII-1973; D.O. 22-XI-1973). Promulga el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá, que enmienda el Convenio sobre transportes aéreos entre los citados gobiernos suscrito el 21 de diciembre de 1961.

COMISIÓN INTERSECRETARIAL

A. (31-VIII-1973; D.O. 3-IX-1973). Acuerdo por el que se constituye una comisión intersecretarial con representantes de las Secretarías del Patrimonio Nacional, de Educación Pública y de Obras Públicas, a fin de que se aboque a los problemas derivados de los daños sufridos en bienes de propiedad federal como consecuencia de las inundaciones y fenómenos sísmicos.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

v. *IMPUESTOS*

ADUANAS

v. *CÓDIGO ADUANERO; IMPUESTOS VARIOS*

AGUARDIENTE

v. *IMPUESTO A LAS INDUSTRIAS DEL AZÚCAR, ALCOHOL, AGUARDIENTE Y ENVASAMIENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; IMPUESTOS VARIOS*

AGUAS

COMISIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SALINAS

A. (30-VII-1973; D.O. 14-VIII-1973). Faculta a la Comisión para el Aprovechamiento de Aguas Salinas, para recibir y tramitar las solicitudes de asignación y concesión de aguas salinas de propiedad nacional.

ALCOHOL

v. *IMPUESTO A LAS INDUSTRIAS DEL AZÚCAR, ALCOHOL, AGUARDIENTE Y ENVASAMIENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; IMPUESTOS VARIOS*

ALGODÓN

v. *IMPUESTOS VARIOS*

ANTROPOLOGIA E HISTORIA

D. (19-IX-1973; D.O. 26-IX-1973). Decreto por el cual se crea el Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antro-

pología e Historia como organismo descentralizado del Estado, de interés público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la ciudad de México, que tendrá por objeto fomentar la realización de investigaciones científicas en el campo de la Antropología y la Historia, formar especialistas en esta investigación y difundir el resultado de dichas investigaciones.

AUTOMÓVILES

D. (30-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Reforma la Ley sobre tenencia o uso de automóviles, en sus artículos 5, fracción VI, 11 fracción I y XII.

AUTOMÓVILES

v. *IMPUESTOS VARIOS*

AZÚCAR

v. *IMPUESTO A LAS INDUSTRIAS DEL AZÚCAR, ALCOHOL, AGUARDIENTE Y ENVASAMIENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; IMPUESTOS VARIOS*

BOSQUES

D. (30-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Reforma el artículo 13 de la Ley de Impuesto sobre Explotación Forestal.

CACAO

COMISIÓN NACIONAL DEL CACAO

D. (19-XI-1973; D.O. 21-XI-1973). Se crea la Comisión Nacional del Cacao con personalidad jurídica y patrimonio propios, con objeto de estimular y mejorar el cultivo y la industrialización del cacao.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR

v. *INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA*

CÓDIGO ADUANERO

D. (30-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Reforma el Código Aduanero, en sus artículos 203, último párrafo, 261, primer párrafo, 268, fracción XXIX, primer párrafo y 667 fracción II.

CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS

D. (26-XII-1973; D.O. 28-XII-1973). Se reforma el artículo 3018 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en materia común, y para toda la República en materia federal, el cual está comprendido en el título "Del Registro Público", y se refiere a los avisos preventivos relativos a los actos por los que se enajene, limite o grave la propiedad, la posesión o algún derecho real sobre bienes inmuebles, y sus efectos contra tercero.

CÓDIGO FISCAL

D. (30-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Reforma el Código Fiscal de la Federación, en sus artículos 42, fracción II y 136, tercer párrafo.

COLEGIO DE BACHILLERES

v. EDUCACIÓN PÚBLICA

COMISIÓN NACIONAL DEL CACAO

v. CACAO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

v. SALARIOS MÍNIMOS

COMUNIDADES RURALES

v. INDIGENISMO

EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE BACHILLERES

D. (19-IX-1973; D.O. 26-IX-1973). Se crea el Colegio de Bachilleres como organismo descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la ciudad de México, que tendrá por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al ciclo superior del nivel medio.

ENSEÑANZA MEDIA

A. (22-VIII-1973; D.O. 31-VIII-1973). Establece que la educación secundaria que imparte la Secretaría de Educación Pública por televisión, forma parte del sistema educativo nacional.

CENTRO NACIONAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

D. (13-XII-1973; D.O. 14-XII-1973). Contiene normas que regirán las actividades del Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial.

LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN *

L. (27-XI-1973; D.O. 29-XI-1973). Ley Federal de Educación. Abroga la Ley Orgánica de la Educación expedida el 31 de diciembre de 1941, publicada el 23 de enero de 1942.

EDUCACIÓN SECUNDARIA POR TELEVISIÓN

v. *ENSEÑANZA MEDIA*

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL

v. *ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS*

ENERGÍA ATÓMICA

v. *ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES*

ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

v. *EDUCACIÓN PÚBLICA*

EXPLOTACIÓN FORESTAL

v. *BOSQUES; IMPUESTOS VARIOS*

EXPLOTACIÓN PESQUERA

v. *IMPUESTOS VARIOS*

GANADERÍA

v. *SANIDAD ANIMAL*

HACIENDA PÚBLICA

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

D. (29-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, que se refieren al impuesto que grava la producción de aguardiente y bebidas alcohólicas.

* Véase reseña, *infra* pp. 351-52.

TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA

D. (27-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Reforma y Adiciona la Ley de Hacienda del Territorio de la Baja California Sur, en relación con los capítulos relativos al Impuesto Predial, Catastro, Impuesto sobre comercio e Industria y Dotación o Canje de Placas.

D. (27-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Reforma y adiciona la Ley de Hacienda de los Municipios del Territorio de la Baja California Sur.

TERRITORIO DE QUINTANA ROO

D. (27-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Reforma diversos artículos de la Ley de Hacienda del Territorio de Quintana Roo.

HERBICIDAS

Reglto. (13-XII-1973; D.O. 17-XII-1973). Reglamento para el control y uso de herbicidas.

IMPUESTO A LAS INDUSTRIAS DEL AZÚCAR, ALCOHOL, AGUARDIENTE Y ENVASAMIENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

D. (30-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Reforma la Ley de Impuestos a las Industrias del Azúcar, Alcohol, Aguardiente y Envasamiento de Bebidas Alcohólicas (artículos 11, 12 y 34).

IMPUESTO DE MIGRACIÓN

D. (29-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Ley de Impuesto de Migración. Abroga la publicada el 30 de diciembre de 1960.

IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN DE AGUARDIENTE Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

v. HACIENDA PÚBLICA

IMPUESTOS

COMISIÓN CONSULTIVA EN MATERIA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

D. (21-VI-1973; D.O. 2-VII-1973). Se crea la Comisión Consultiva en Materia de Política y Administración Tributarias que será un órgano de consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

para mejorar la administración tributaria, la recaudación fiscal y el combate a la evasión y al fraude fiscales.

EXPORTACIÓN DE TECNOLOGÍA

A. (12-IX-1973; D.O. 15-X-1973). Dispone se devuelvan a los exportadores de tecnología y servicios mexicanos los impuestos que causen sus actividades.

IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES

D. (30-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Reforma la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, en sus artículos 12, 14, 15 segundo párrafo, 49 y 81, primer párrafo.

IMPUESTOS VARIOS

D. (30-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Reforma y adiciona diversas leyes fiscales: Código Aduanero; Código Fiscal; Impuesto de Compraventa de Primera Mano de Cacao; Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles; Ley de Impuesto sobre Ingresos por Servicios Telefónicos; Ley General de Impuesto sobre Consumo de Algodón; Ley de Impuesto sobre Reventa de Aceites y Grasas Lubricantes; Ley del Impuesto sobre Automóviles y Camiones Ensamblados; Ley del Impuesto sobre Explotación Forestal; Ley de Impuestos y Derechos a la Explotación Pesquera; Ley del Impuesto sobre la Sal; Ley de Impuesto sobre Tabacos Labrados; Ley sobre Tenencia o uso de Automóvil; Ley del Impuesto sobre Compraventa de Primera Mano de Aguas Envasadas y Refrescos; Ley de Impuestos a las Industrias de Azúcar, Alcohol, Aguardiente y Envasamiento de Bebidas Alcohólicas.

INDIGENISMO

COMISIÓN INTERSECRETARIAL

D. (15-VIII-1973; D.O. 28-XI-1973). Crea la Comisión Intersecretarial para coordinar las actividades que realizan las diversas Secretarías y Departamentos de Estado, para el mejoramiento social, económico, educativo y cultural de las comunidades rurales e indígenas del país.

INVERSIONES EXTRANJERAS

REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Reglto. (11-XII-1973; D.O. 28-XII-1973). Reglamento del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR

D. (9-VIII-1973; D.O. 18-IX-1973). Se crea el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Estado de Baja California, que tendrá a su cargo la investigación científica básica y aplicada a los campos de la Geofísica, Oceanografía Física, Física e Instrumentación, orientadas a la solución de problemas nacionales.

LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN

v. *EDUCACIÓN PÚBLICA*

LEY GENERAL DE IMPUESTO SOBRE CONSUMO DE ALGODÓN

v. *IMPUESTOS VARIOS*

LEY DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES ENSAMBLADOS

v. *IMPUESTOS VARIOS*

LEY DE IMPUESTO SOBRE EXPLOTACIÓN FORESTAL

v. *BOSQUES*

LEY DE IMPUESTO SOBRE INGRESOS POR SERVICIOS TELEFÓNICOS

v. *IMPUESTOS VARIOS*

LEY DE IMPUESTO SOBRE REVENTA DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES

v. *IMPUESTOS VARIOS*

LEY DE IMPUESTO Y DERECHOS A LA EXPLOTACIÓN PESQUERA

v. *PESCA*

LEY DE IMPUESTOS DE MIGRACIÓN

v. *IMPUESTO DE MIGRACIÓN*

LEY MONETARIA

v. *MONEDA*

LEY SOBRE TENENCIA Y USO DE AUTOMÓVILES

v. *AUTOMÓVILES*

MIGRACIÓN

v. *IMPUESTO DE MIGRACIÓN*

MONEDA

D. (29-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Reforma la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2 que señala las monedas en circulación.

NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES

v. *ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES*

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Relación (D.O. 4-IX-1973). Lista de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal sujetos a control y vigilancia por parte de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

v. *ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES*

PESCA

IMPUESTO

D. (30-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Reforma el artículo 23 de la Ley de Impuestos y Derechos a la Explotación Pesquera.

POLÍTICA TRIBUTARIA

v. *ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; IMPUESTOS*

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

D. (29-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Ley de Ingresos del Departamento del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1974.

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

D. (29-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1974.

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA

D. (28-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Ley de Ingresos de los Municipios del Territorio de la Baja California Sur para el ejercicio fiscal de 1974.

LEY DE INGRESOS DEL TERRITORIO DE QUINTANA ROO

D. (28-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Contiene la Ley de Ingresos del Territorio de Quintana Roo para el año fiscal de 1974.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

D. (29-XII-1973). Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1974.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

D. (30-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1974.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL TERRITORIO DE BAJA CALIFORNIA

D. (29-XII-1973; D.O. 31-XII-1973). Presupuesto de Egresos de los Municipios del Territorio de la Baja California Sur para el ejercicio fiscal de 1974.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA

D. (28-XII-1973; 31-XII-1973). Presupuesto de Egresos del Territorio de la Baja California Sur para el ejercicio fiscal de 1974.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TERRITORIO DE QUINTANA ROO

D. (29-XII-1973); D.O. 31-XII). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Territorio de Quintana Roo para el ejercicio fiscal de 1974.

PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES

v. *ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES*

PUERTOS

RECINTO PORTUARIO

D. (21-VII-1973; D.O. 10-VII-1973). Determina el recinto portua-

rio de Mazatlán, Sinaloa, en el área destinada a tráfico de altura y cabotaje, sujetándolo al régimen de administración estatal y establece en el mismo una zona franca.

RADIODIFUSIÓN

A. (20-VII-1973; D.O. 23-VII-1973). Declara que la Subsecretaría de Radiodifusión dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, será el órgano auxiliar del Secretario de Ramo en el despacho de los asuntos que en materia de radiodifusión sean competencia de dicha Secretaría.

RADIODIFUSIÓN

v. *ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES*

REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

v. *INVERSIONES EXTRANJERAS*

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

v. *CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES*

SAL

v. *IMPUESTOS VARIOS*

SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

D. (4-IX-1973; D.O. 5-IX-1973). Decreto por el que se faculta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para incrementar los salarios mínimos generales del campo y profesionales vigentes.

SALARIOS MÍNIMOS

v. *ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES*

SANIDAD ANIMAL

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

D. (21-XI-1973; O.O. 14-XII-1973). Se crea un organismo público

descentralizado denominado Productora Nacional de Biológicos Veterinarios con el objeto de resolver el problema de la prevención de la mayoría de las enfermedades que afectan a la ganadería nacional.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

REGLAMENTO INTERIOR *

Reglto. (10-VII-1973; D.O. 13-VIII-1973). Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, cuyas normas regulan su competencia, su organización, sus dependencias, sus funcionarios y deroga las anteriores disposiciones administrativas en todo lo que se opongán al presente Reglamento.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

A. (16-VII-1973; D.O. 6-VIII-1973). Delega a la Dirección General de Telecomunicaciones, la facultad para autorizar y otorgar permisos de establecimiento y operación de sistemas especiales de telecomunicación auxiliar para la correspondencia interior de sus usuarios, así como para el establecimiento y operación de líneas telefónicas de propiedad privada enlazadas a la red pública.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

REGLAMENTO INTERIOR *

Reglto. (7-VII-1973; D.O. 30-VIII-1973). Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública que regula su competencia y organización, determina sus funcionarios y señala sus atribuciones. Abroga el Decreto publicado el 1o. de agosto de 1942 que delega en el Jefe de la Oficina Jurídica y de Revalidación de Estudios de la Secretaría de Educación Pública la facultad para autorizar la documentación que en el mismo se especifica; el Acuerdo publicado el 16 de abril de 1971 que modifica la estructura orgánica de la Secretaría de Educación Pública; el Acuerdo publicado el 24 de agosto del mismo año que establece la organización y competencia de las Subsecretarías y distribuye las funciones de cada una de sus dependencias; y el Acuerdo publicado el 25 de julio de 1972 que crea la Dirección General de Educación Tecnológica Pesque-

* Véase reseña, *infra* pp. 356-66.

ra. Además adiciona los Decretos que crean el Consejo Nacional de Fomento de los Recursos Humanos y el Reglamento del Consejo Nacional Técnico de la Educación.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

REGLAMENTO INTERIOR *

Reglto. (27-VII-1973; D.O. 16-VIII-1973). Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, cuyas normas regulan su competencia, su organización, sus dependencias y sus funcionarios.

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REGLAMENTO INTERIOR *

Reglto. (28-VII-1973; D.O. 17-VIII-1973). Reglamento Interior de la Secretaría de Industria y Comercio. Regula su competencia, su estructura orgánica, sus dependencias y sus funcionarios.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

REGLAMENTO INTERIOR *

Reglto. (8-VIII-1973; D.O. 29-VIII-1973). Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, que norma su estructura orgánica, su competencia, su organización, su funcionamiento, atribuciones de sus funcionarios y Comisiones y deroga las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

REGLAMENTO INTERIOR *

Reglto. (10-VII-1973; D.O. 11-VII-1973). Reglamento Interior de la Secretaría de la Presidencia. Señala su organización, el trámite y resolución de los asuntos que le competen, las atribuciones de cada uno de sus funcionarios y dependencias.

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRAULICOS

REGLAMENTO INTERIOR *

Reglto. (2-VII-1973; O.O. 9-VIII-1973). Reglamento Interior de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, cuyas normas se refieren a su

* Véase reseña, *infra* pp. 356-66.

competencia, organización, titulares de sus dependencias y sus facultades y deroga todas las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Reglamento.

SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

REGLAMENTO INTERIOR *

Reglto. (31-VII-1973; D.O. 10-VIII-1973). Reglamento Interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, que contiene normas relativas a su competencia, organización, titulares y facultades de sus dependencias, Consejo Técnico de la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente, y sobre su administración. Deroga las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

SEGURO SOCIAL

TRABAJADORES DOMÉSTICOS **

Reglto. (20-VIII-1973; D.O. 28-VIII-1973). Reglamento para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores Domésticos.

TABACO

v. *IMPUESTOS VARIOS*

TELECOMUNICACIONES

COMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES RURALES

A. (6-IX-1973; D.O. 18-IX-1973). Modifica la actual Comisión de Telecomunicaciones Vecinales, dependiente de la Dirección General de Telecomunicaciones y cambia su denominación a "Comisión de Telecomunicaciones Rurales".

ESCUELA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

A. (4-IX-1973; D.O. 18-IX-1973). Dispone que la Escuela de Capacitación de Comunicaciones, se designe en lo sucesivo como "Escuela Nacional de Telecomunicaciones".

TELÉFONOS

v. *IMPUESTOS VARIOS*

* Véase reseña, *infra* pp. 356-66.

** Véase reseña, *infra* pp. 398-400.

TENENCIA DE LA TIERRA

v. *URBANISMO*

TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA

v. *HACIENDA PÚBLICA*

TERRITORIO DE QUINTANA ROO

v. *HACIENDA PÚBLICA*

TRANSPORTE AÉREO

v. *ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

v. *UNIVERSIDADES*

UNIVERSIDADES

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA *

L. (13-XII-1973; D.O. 17-XII-1973). Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana, creada como organismo descentralizado del Estado.

URBANISMO

COMITÉ PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA **

A. (7-VIII-1973; D. O. 20-VIII-1973). Se crea el Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, con el fin de realizar un programa nacional para prever la disponibilidad de espacios para el debido crecimiento urbanístico de las poblaciones.

ZONAS FRANCAS

D. (4-IX-1973; D.O. 31-X-1973). Se determina el recinto portuario de Veracruz, sujetándolo al régimen de administración estatal y establece en el mismo una zona franca.

ZONAS FRANCAS

v. *PUERTOS*

* Véase reseña, *infra* pp. 347-50.

** Véase reseña, *infra* pp. 353-55.

ZONA DE REFUGIO SUBMARINO

D. (9-VIII-1973; D.O. 29-XI-1973). Establece como zona de refugio submarino de flora, fauna y condiciones ecológicas del fondo, la ubicada en Cabo San Lucas, de la costa del territorio de la Península de Baja California en la que se prohíbe la pesca, así como anclar o arrojar sustancias tóxicas o nocivas a las especies, con el objeto de conservar el atractivo turístico de este lugar.